



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 26 de septiembre 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. **MARCELO BARRIGA NAVARRETE.**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **PRODESAL**, entre las cuales se señalan:

1. Atención al público en oficina.
2. Gestión y atención solicitudes INDAP-Municipio Doñihue.
3. Rendición informes financieros
4. Actividades realizadas por programa Prodesal

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **septiembre** del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
MARCELO BARRIGA N.

  
VºB JEFATURA